I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1241/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/333/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1128 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/457/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mes de mayo es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que cumplen las madres en la sociedad. Por ello desde la Ilustre Municipalidad de Cerrillos es que se hace relevante vincularse a la celebración con el propósito de que las madres de la comuna puedan fortalecer los vínculos con otras madres y hacer de este día un momento de esparcimiento y agradecimiento por su labor.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACION DIA DE LA MADRE"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Reconocer la importancia de la función que cumple la madre en la sociedad.
- Ofrecer a las madres de la comuna de Cerrillos un momento de esparcimiento y alegría.

2. La actividad se realizará el día 07 de mayo de 2016, en dependencias del Gimnasio Municipal, al que se invitarán 750 madres de la comuna de Cerrillos.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionaría la contratación de una productora que contemple los siguientes bienes y servicios:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

DETALLE	MONTO
Convivencia de 750 mujeres madres de la comuna, que incluya: -Artistas (Grupo estilo Germán Casas y sus músicos y/o similar y un grupo de baile) - Mobiliario, 75 Mesas para 10 personas y 750 sillas. - Cóctel para 750 personas consistente en; Tortas, bebidas, sándwich, galletas, te, café, jugos. - Mantelería, vajilla - Pantalla Led - mozos - Cotillón para 700 personas - Audio e Iluminación - Ornamentación del lugar. - Generador Insonoro, con petróleo y operador. - Obsequio para 7.000 personas	$15.000.000.-
TOTAL	**$15.000.000.-**

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.000.000.- (quince millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.08.01 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000585

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web